BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1863 | **Buenos Aires, juéves 9 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Seccíón de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

No se hace lugar á la reducción de la patente de la Sociedad Anónima "Ingenios Rio Sali".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.

Visto este expediente en que D. Teodoro de Bary, solicita sea reducida la patente que ha abonado para el corriente año, por la Sociedad Anónima "Ingenios Rio Sali" que representa, como también se le exonere de la multa impuesta por no haberla satisfecho en tiempo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3739 dispone en su art. 27, que es el Jurado de Patentes el juez único que puede reveer los reclamos que se susciten por falta ó errónea clasificación, siempre que le sean presentados dentro del plazo fijado por el art. 34 de la misma.

Que en consecuencia, la reclamación interpuesta, es improcedente, no sólo en lo referente á la rebaja de la patente, sino también en lo relativa á la multa cuya exoneración solicita asi mismo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Rentas y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º No hacer lugar á la reclamación de que se trata.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda, para las comunicaciones del caso y reposición de sellos.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Discursos y reconocimiento del Sr. Ministro Residente de Bélgica.

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregar en manos de V. E. las credenciales por las cuales el Rey, mi Augusto Soberano, me acredita ante el Gobierno de la República Argentina, en calidad de su Ministro Residente, en reemplazo del Señor E. Van Bruyssel, que Su Majestad ha llamado á desempeñar otras funciones. Tengo igualmente el honor de entregar á V. E. las cartas de retiro de mi honorable predecesor.

Grandemente honrado por el testimonio de confianza que me ha dado mi Gobierno al confiarme esta alta é importante misión, cuyo objeto principal es mantener y estrechar los lazos de cordial amistad que tan felizmente existen entre nuestros dos países, ruego á V. E. esté convencido de que trataré con todo empeño de llevar á cabo esta tarea de manera de merecer la benevolencia de V. E. y de su Gobierno.

Bélgica tiene ya importantes relaciones comerciales con la República Argentina; todos mis esfuerzos tendrán por objeto su mayor desarrollo en beneficio mutuo de ambos países.

Quedaría felíz y orgulloso sí, gracias á la poderosa cooperación del Gobierno de V. E., cooperación con que me permito contar, pudiera lograr mi objeto durante mi estadía en su rico y bello pais.

Ruego á V. E., Señor Presidente, quiera aceptar todos los votos que hago por la prosperidad de la República, así como por la felicidad personal de V. E.

Señor Ministro:

Quedo en posesión de la carta autógrafa en que S. M. el Rey, vuestro Augusto Soberano, os acredita su Ministro Residente en la República Argentina, como asi mismo de la alta comunicación que pone término á la misión confiada á vuestro digno antecesor, el distinguido Señor Van Bruyssel.

Me complace escuchar los nobles propósitos que os hacen grata la misión que se os ha encomendado de mantener y estrechar los lazos de cordial amistad que tan felizmente cultivan nuestros dos países.

Las relaciones comerciales de largo tiempo establecidas entre los mercados belgas y argentinos, presentan todos los días nuevas manifestaciones de un progreso que se traduce, para las respectivas industrias, en los más evidentes beneficios. Para acrecentarlas debeis contar siempre con toda la buena voluntad y benevolencia de mi Gobierno.

Al retribuiros, Señor Ministro, los votos amistosos que haceis por la prosperidad de la República, me es satisfactorio manifestaros que quedais reconocido en vuestro carácter de Ministro Residente de Bélgica en la República Argentina.

—

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Señor H. Ledejanck, por la cual se le acredita en el carácter de Ministro Residente de Bélgica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Señor H. Ledejanck, en el carácter de Ministro Residente de Bélgica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Suspensión del movimiento de la destilería clandestina de José Heger.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Atento lo manifestado por la Administración de Alcoholes en la nota que precede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 3761,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de Alcoholes, para que proceda á la inmediata suspensión del movimiento de la destilería clandestina de Don José Heger, situada en la calle Herrera Nº 820/24 de esta Capital, y á la traba del embargo de todos los aparatos, etc., existentes en la misma.

Art. 2º Publíquese y vuelva á la Administración de Alcoholes, para sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto nombrando Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital.

Exp. S. 151, de 1899.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, al Sr. Dr. D. Gaspar Ferrer, quien deberá prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia Nacional, antes de tomar posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Arreglo de la Garantía del Ferro Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso.

Entre S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, Don Emilio Civit, en representación del Exmo. Gobierno Nacional, con arreglo á la ley Nº 3760 de Diciembre 31 de 1898 por una parte, y por la otra los Señores Isaac M. Chavarría, Cárlos H. Krabbé y José Miguel Olmedo, en representación de la Compañía del Ferro Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso, se ha convenido el siguiente contrato sobre rescisión y pago de garantías:

Artículo primero—La garantía concedida al Ferro Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso por ley del 5 de Noviembre de 1872, modificada por la del 18 de Setiembre de 1877, y el contrato respectivo del 19 de Marzo de 1878, quedará total y absolutamente rescindida, quedando libre el Gobierno de toda obligación ulterior por razón de la misma, mediante la entrega de la cantidad de seis millones cuatrocientos mil pesos oro ($ oro 6.400.000) en títulos de la deuda externa de la Nación de cuatro por ciento (4 °/o) de interés anual y medio por ciento (1/2 °/o) de amortización acumulativa, creados por la ley Nª 3350 de 14 de Enero de 1896, ampliada por la Nº 3760 de 31 de Diciembre de 1898 los que podrán ser cangeados por títulos de la deuda unificada si la unificación se verificase, y siempre que el interés de estos últimos, sea igualmente de cuatro por ciento (4 °/o), sometiéndose la Empresa á las condiciones que se establezcan para la amortización de los mismos.

Artículo Segundo—Con la entrega de la suma mencionada en el artículo anterior en las condiciones del artículo 5º, quedarán igualmente pagadas y chanceladas todas las cuentas por garantías adeudadas por el Exmo. Gobierno, así como cualquier otro reclamo por parte de la Empresa ó del Poder Ejecutivo, quedando la Compañía exonerada de la obligación de devolver las cantidades recibidas por razón de garantías y las que recibirá en virtud de este convenio.

Artículo tercero.—La Compañía del Ferro Carril Trasandino entregará al Gobierno la suma de doscientas veinticinco mil libras esterlinas (£ 225.000) en acciones deferidas (de veinte libras esterlinas), liberadas de la misma Empresa en las condiciones de sus estatutos; cada veinte (20) de estas acciones, mientras sean de propiedad del Gobierno, darán derecho á un voto en las deliberaciones ó reuniones de los accionistas de la Compañía; pasando toda vez que el Gobierno se desprenda de ellas á estar en igualdad de condiciones de las demás acciones de la Compañía. Mientras el Gobierno sea poseedor de estas acciones, podrá tener un representante legal en el Directorio de la Compañía en Londres, el que será considerado como parte integrante del mismo.

Artículo cuarto.—Los títulos de la deuda externa de que se hace mención en el artículo primero, serán extendidos en libras esterlinas al cambio de cinco pesos cuatro centavos oro (5.04 $) por cada libra esterlina; y en cuanto á los cuatro millones cuatrocientos mil en bonos á entregarse, su servicio se hará en Londres, París ó Berlin á contar desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve y semestralmente en adelante.

Artículo quinto.—Los dos millones en bonos que ya han sido entregados á la Compañía, serán considerados pagados definitivamente á cuenta de este contrato, y el resto ó sea cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($ 4.400.000), se entregará al ser reducido á escritura pública este contrato.

Artículo sexto.—La Compañía queda obligada de acuerdo con los términos del contrato de concesión, á completar la construcción definitiva de la línea hasta el límite de la República con Chile, dentro de los plazos siguientes.

Las secciones hasta el Inca y Las Cuevas, deberán estar en las condiciones de seguridad necesarias para librarlas al servicio público durante la estación de verano, la primera el 1º de Diciembre de 1900; y la segunda el 1º de Diciembre de 1901 y á los cuatro años desde la fecha en que se escriture este contrato, toda la línea quedará concluida definitivamente hasta el límite con la República de Chile, para prestar servicio también durante el invierno, salvo fuerza mayor ó caso fortuito. Por cada mes de retardo en la terminación de las obras dentro de los plazos fijados, la Empresa tendrá una multa de veinticinco mil pesos oro ($ 25.000 oro) que deberá oblar en efectivo.

Artículo séptimo.—Si de las cuentas que debe revisar el representante del Gobierno en el Directorio, resultase que por economía en la construcción, adquisición de tren rodante y materiales en general, correspondiente á las obras de construcción y equipo de la línea, la suma invertida no alcanzare á cuatrocientas mil libras (£ 400.000), corresponderá á la Empresa el (25 °/o) veinticinco por ciento de la diferencia en menos y al Gobierno el setenta y cinco por ciento (75 °/o) restantes, pagaderos en bonos, con el interés de cuatro por ciento (4 °/o) anual desde la fecha del presente contrato. En caso contrario, el excedente sobre la cantidad expresada (£ 400.000), será á cargo exclusivo de la Empresa.

Artículo octavo—La línea será provista de la cantidad y clase de material rodante que sea necesario para atender debidamente las necesidades del servicio, teniendo en cuenta al mismo tiempo, la naturaleza especial de aquella y la de la zona que atraviesa.

Artículo noveno.—Es obligación de la Empresa, someter á la aprobación del Poder Ejecutivo, los planos correspondientes á todas las obras que debe construir, como igualmente los planos generales en cuanto se refiere á todo el tren rodante.

Artículo décimo.—Las tarifas básicas que rigen actualmente en la línea, quedan aprobadas y aceptadas como unidades máximas, con excepción de las relativas á cargas en la Sección de Mendoza á Zanjón Amarillo, las cuales quedan rebajadas en un treinta por ciento 30 (°/o), teniendo la Compania en todo tiempo, el derecho de modificar sus tarifas cuando lo crea oportuno, á condición de que ellas no resulten superiores á las bases máximas aceptadas y con sujeción á las leyes de la materia.—Cuando la media del producto neto del tráfico realizado en un período de un año, sea mayor de siete por ciento (7 °/o) sobre el capital total reconocido por el Gobierno, que en acciones, debentures y obligaciones fuere emitido, el Poder Ejecutivo fijará las tarifas, sin que nunca las rebajas introducidas puedan hacer desaparecer el referido siete por ciento de rendimiento; quedando entendido que si durante el año siguiente al que se hicieran las rebajas, no alcanzara el siete por ciento (7 °/o) de utilidad, la Empresa recuperará libertad para alterar sus tarifas dentro de los límites máximos fijados por este contrato.

Artículo undécimo.—El capital total autorizado hasta la fecha por la Compañía en acciones, debentures y obligaciones, no podrá ser aumentado sino de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Artículo duodécimo.—Cuando la línea telegráfica del Ferro Carril se una con la de la sección chilena, podrá ser entregada al servicio público internacional.

Artículo décimo tercero—En caso de expropiación del Ferro Carril por el Gobierno, las cantidades que el Gobierno le hubiera entregado en el concepto de garantías futuras, se computarán como parte del precio, calculándose desde la fecha de la expropiación en bonos por su valor nominal.

Artículo décimo cuarto.—La ley y contrato de concesión quedan en vigencia excepto en aquello que contraríe las disposiciones del presente.

Artículo décimo quinto.—Este contrato se extenderá en papel sellado de actuaciones, quedando la Empresa exonerada del sello proporcional.

Artículo décimo sexto—Este contrato no podrá ser transferido á otra Empresa nueva, ni existente en el país, ni tampoco ser refundida la Administración del Ferro Carril con la de otra Empresa, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo décimo séptimo.—Habiendo sido aceptado por la Asamblea de accionistas el anterior contrato reformado por este, el Directorio Local tiene el plazo de tres semanas para su ratificación por parte de la Compañía.

En fe de lo cual firmamos el presente, en Buenos Aires, el diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

Emilio Civit—Isaac M. Chavarria.—C. H. Krabbé—José M. Olmedo.

RATIFICACIÓN

En Buenos Aires, á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, comparecieron al despacho de S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, los Señores Isaac M. Chavarría, Cárlos H. Krabbé y José Miguel Olmedo, que constituyen el Directorio Local del Ferro Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, y manifestaron: que habian recibido del Directorio de la Compañía en Londres, un telegrama por el cual se les comunicaba que la Asamblea de accionistas que había tenido lugar en el día, en aquella Capital, había ratificado el contrato de rescisión de la garantía celebrado entre el Señor Ministro de Obras Públicas, en representación del Exmo. Gobierno Nacional y los comparecientes, á nombre de la Compañía del Ferro Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, con fecha 19 de Octubre último; por lo cual y en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 17 del mismo, venian á ratificarlo, como lo ratificaban, en todas sus partes, á nombre de la Compañía que representan, en fe de lo cual firman la presente ante S. E. el señor Ministro nombrado.

Emilio Civit.—Isaac M. Chavarría.—José M. Olmedo.—Cárlos H. Krabbé.

APROBACIÓN.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Apruébase el precedente contrato y pase á la Escribanía de Gobierno, á sus efectos.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA.—JOSÉ Mª. ROSA.—LUIS Mª CAMPOS.—O. MAGNASCO.

Aceptación por el F. C. del Sud del decreto sobre tarifas en el Puerto de Bahia Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Vista la nota que precede, en la que el Presidente de la Comisión local del Ferro Carril del Sud, comunica que, aceptando lo resuelto por el P. E. respecto de las tarifas en el Puerto de Bahía Blanca, ha dado órdenes para que el cobro de tales servicios se ajuste á lo dispuesto en el decreto de 31 de Octubre ppdo.,

SE RESUELVE:

Agréguese á sus antecedentes y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación, para su conocimiento y archivo.

CIVIT.

Restablecimiento de las tarifas ordinarias por el Ferro Carril del Sud.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Vista la nota que precede del presidente de la Comisión local del Ferro Carril del Sud, con motivo de la notificación que le fué hecha sobre aplicación de tarifas especiales, en la que acatando lo resuelto por

el P. E. con fecha 31 de Octubre ppdo., comunica que ha impartido sus instrucciones para el restablecimiento de las tarifas ordinarias en las secciones en que regían tarifas especiales,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Vías de Comunicación, para su conocimiento y archivo con sus antecedentes.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Por resolución de 4 y 6 del corriente, ha sido aprobada la medida adoptada por la Dirección de Correos y Telégrafos, librando al público, con servicio limitado, las Oficinas de Telégrafos y de Correos, y Telégrafos de "San Marcos" (6º Distrito) y de Puerto San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), respectivamente.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 311

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Sin novedad.

Noviembre 7 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia—Nº 233.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Licencias—Se prorroga hasta nueva órden, la licencia del Teniente de Navío D. Alfredo Malbran.

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Ha sido designado el Sr. Juez de Instrucción, Capitán de Fragata D. Juan E. Ballesteros, para entender en las causas de los penados de la Isla de Martin Garcia, Hilario Correa y Martin Parra, y en la del trompa del "Pueyrredón", Teobaldo Filone.

Levántase la tacha de desertor: al cabo foguista de 2ª, del "Almirante Brown", Melitón González, y al conscripto del "9 de Julio», Ernesto Ganduglia.

CUERPO DE MARINERÍA

Bajas—De la Estación Central de Torpedos, al aprendiz torpedista Arturo Avellaneda.

De los Arsenales de Marina; al aprendiz mecánico, Eduardo Navarro.

Del Batallón Artillería de Costas, al Soldado Fernando Zorrilla.

Del « San Martin », al marinero de 1ª, José Echevarría.

De la Prisión Militar, al cabo de mar de 2ª, Epifanio Zapata.

Del Depósito del Cuerpo de Marineria, al marinero artillero Joaquin Ferreyra, al marinero de 2ª Pedro Malla y al despensero, Fernando Diatí.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo de Marinería—El Despensero del "Buenos Aires" Fernando Diatí, se incorpora al Depósito del Cuerpo de Marineria, debiendo revistar por este buque con alta fecha 1º del corriente.

Se aumenta un mozo de cámara á la dotación del Arsenal de Marina, debiendo revistar con fecha 1º de Octubre ppdo.

Todo lo que se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Total recaudado en el día 7 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 409.333.99
Su equivalente en oro......	180.109.11
Recaudado en oro sellado.....	173.80
Total á oro...............	180.282.91
Recaudado en curso legal.....	50.40

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 1.305.766.15
Su equivalente en oro.......	572 060.26
Recaudado en oro sellado...	103.085.08
Total á oro................	675.145.34
Recaudado en curso legal...	197.40

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 398.248.15
Su equivalente en oro......	164.959.28
Recaudado en oro sellado....	308.583.32
Total á oro..	473.542.60
Recaudado en curso legal.....	42.846.06

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Recaudado en curso legal....	$ 201.602.74

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Total á oro............	$ 42.648.66

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 41.328.968.62
Su equivalente en oro......	18.519.697.03
Recaudado en oro sellado..	14.371.729.86
Total á oro...............	32.891.426.89
Recaudado en curso legal..	390.393.12

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 37.176.426.65
Su equivalente en oro.....	14.042.416.76
Recaudado en oro sellado..	10.868.207.89
Total á oro................	24.910.624.65
Recaudado en curso legal..	1.177.922.06

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro..................	$ 7.980.802.24

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$ 787.528.95

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Renta recaudada en el día 8 de Noviembre de 1899

Total á oro.................	$ 180 —
" en curso legal.....	381.717.54

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 220.000 kilos de maíz morocho que deberán entregarse una vez aceptada la propuesta y á medida que se necesite, antes del 31 de Diciembre y 35.000 kilos de cebada, más ó menos, para el mes de Diciembre próximo. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el viernes 10 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Noviembre 7 de de 1899.—*El Jefe de Policía.* N-10

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1º-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los dias de la

semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: ferretería, papelería, librería, artículos de goma, lamparería, balancería, hojalatería, pinturería y artículos de hierro enlozado. Las muestras, condiciones, etc., pueden consultarse en la Oficina "Muestrarios", de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 20 de Noviembre á las 4 p. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires, Octubre 19 de 1899. *Luis Peluffo*, Vice-Director General.

N-20

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el termino de 30 dias, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín Garcia, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaria.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 dias, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martin García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretorio.*

23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contador de la Corbeta "La Argentina" Don Enrique J. Alvarez, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesoreria General la suma de $ 621,55 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.*

N-18

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contratista de la Navegación á las costas del Sud, Don Ventura Oreiro, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma $ 15.000 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco. *Los Secretarios.*

N-18.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley arriba indicada, que en el sorteo practicado en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A de $ 100—Nos 189, 246, 295, 684, 724.

Serie B de $ 500—Nos 97, 142, 215, 218, 329, 519.

Serie C de $ 1000—Nos 89, 101, 154, 264, 312, 499, 551, 559, 637.

Atrasados.

Serie A—Nos 108, 137, 150, 198, 200, 206 225, 253, 281, 315, 351, 360, 392, 440, 601 647.

Serie B—Nos 272, 275, 292, 302, 330, 343, 462, 550.

Serie C—Nos 45, 116, 174, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 549.

El pago de los títulos enumerados, así como el servicio de renta, se efectuará del 1o al 10 del mes entrante.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—El Secretario.

N.-10

Administración de Contribucción Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión é impresión de Registros, boletas, formularios, etc. necesarios para la recaudación del impuesto de patentes y contribución, durante el año 1900. —Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los pliego de condiciones, que pueden verse en Secretaria, todos los días de 1 á 3 p. m., reservándose la Dirección General de Rentas, el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente.—Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m.—Octubre 12 de 1899.—*El Secretario.*

Nbre.-15

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provision del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires. Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los dias hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instruccion Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.*

D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del empréstito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaría de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario.

D.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Mariano Vázquez, Juez de Instrucción Militar y Mayor del Ejército Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado conscripto Sirio Neira del Regimiento 2º de Artillería á Caballo. Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca á la Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de Orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.—Capital Federal, Noviembre 6 de 1899—*Mariano Vázquez,* Mayor.

N.-10

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á Don Roberto I. Payró, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas Nº 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 8 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. 19-N.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, á los ex-marineros Marcelo Reynoso y Cárlos Raffo, para que en el término de tres días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado Oficial, calle Charcas Nº 441, á prestar declaración.—Capital Federal, Noviembre 9 de 1899.—*Cándido F. Chaneton,* Secretario.

N-19

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al marinero de 2ª Dermidio Guzmán, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue. —Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*José Echevarrieta,* Secretario.

N.-15

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío, Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al ex-Sargento 2º distinguido, del Batallón Artillería de Costas Luis A. Moisset, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas Nº 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. N.-15

REQUISITORIA

Don Daniel Blanco, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero penado Felipe Martínez, cuya filiación es la siguiente: hijo de Antonio Martinez, y de Manuela H. de Martínez, argentino, marinero de oficio, de veintinueve años, de estatura 1 m. 75, trigueño, cabello negro, ojos pardos, naríz regular, boca idem, barba, bigote, soltero, sin señas particulares.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que, en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye de O. S., bajo apercibimiento de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.

El referido Felipe Martinez, fugose del lugar de su prisión, corbeta "La Argentina. Capital Federal, Octubre 28 de 1899.—*Daniel Blanco.* Nbre-15

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1º-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1º de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaria de la Dirección, Calle Bolivar Nº 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1º

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.

D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 1º de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1º

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 23 Nbre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Juan.

Las condiones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en San Juan, hasta el dia 15 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en San Juan y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 15-Nbre.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la provisión de 1.500 metros cúbicos de madera dura, para la construcción del Muelle del Rosario.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Direcciòn General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el dia 9 de Noviembre en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en el Rosario, y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 9-N.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los dias hábiles —Las propuestas se presentarán el dia 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario. D.-14

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación por treinta dias, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias de la Casa de Aislamiento.

Los planos y pliego de condiciones, pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias. Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m

La apertura de las propuestas se verificará el 20 de Noviembre de 1899, á las dos p. m. en Secretaria.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. N-20.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centimetros de espesor bien apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul, 2 de arena del río, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantia del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899. —*Pedro Bertrana*, Vice-Director. N-24

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta diaspara la ejecución de reparaciones en las obras domiciliarias del Colegio Nacional de la Capital, Bolivar 263.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarías.—Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificarán el día 9 de Noviembre de 1899 á las dos p. m.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1899.—*G. Ghigliazza*, Oficial Mayor. 15-Nbre.

Dirección General de Vias de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión de mil ejemplares de la Estadística de los Ferro Carriles nacionales. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el 15 de Noviembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. N.-15

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y BALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja N° 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahía Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39° 0' S. Long. 61° 52' O.

La nota en la carta N° 1331, ha sido recificada.

Véanse carta inglesa N° 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. N° 484—Londres 1899).

N° 842—República Oriental del Uruguay—Río de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74° O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste. de la isla San Gabriel Oeste al N. 9° O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa N° 2004: lat: 34° 28' 50" S. long: 57° 54' 10" O.

Variación en 1899, 8° E.

Véanse cartas inglesas Nos 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. n° 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

N° 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1° de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54° 52' 20" S. Long: 70° 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nos 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la medianía de la canal

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la medianía del canal, en

el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extíende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla habia 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y á corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza grande, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la poblacion, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N. 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobre medios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahía Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. I, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121- Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossiéra.

Posición aproximada: lat. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1

metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22° del jaro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61° E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17° 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa N° 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay—Existe á 0, 2 milla al N 17° E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48° 38' 7" N, long. 2° 44' 37" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12° E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48° 23' 40" N, long. 4° 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17° 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa N° 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. n° 125,—Paris 1899.

N° 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18° 23' 12" N. Long. 4° 54' 59" O.

Véanse carta inglesa N° 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. N° 125, Paris 1899)

Luis A. Imperiale

N° 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7° E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18° 39' 39" N., long. 2° 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34° O. del primero.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7° 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48° 37' 38" de lat. Norte y 2° 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36° E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa N° 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. n° 121,—Paris 1899.)

N° 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84° E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48° 38' 35", long. 2° 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa N° 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899),

N° 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa n° 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

P. A.
Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.